

## Sección IV. Procedimientos judiciales

### JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM.2 DE PALMA DE MALLORCA

**12466**      *Nº Autos: 219/12*

D./D<sup>a</sup>. CAROLINA COSTA ANDRES, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 002 de PALMA DE MALLORCA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento DEMANDA 219/12 Se ha dictado sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

#### FALLO

Que estimando como estimo la demanda formulada por D. ANTONIO TERRON GUTIERREZ contra NORTMA TRANS S.L. **debo condenar y condeno** a éste a que abone a aquél la cantidad de 4.985 euros más el 10% de interés por mora.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndole que contra ella podrán interponer Recurso de Suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia que deberá ser anunciado por comparecencia, o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta Sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación.

Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del Régimen público de Seguridad Social, o causahabiente suyos, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 150,25 .Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. DEM 219/12

Y para que sirva de notificación en legal forma a NORTMA TRANS S.L. la cual se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia. En Palma a veinticuatro de junio de dos mil trece.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

**EL SECRETARIO**

